

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)
DIEGO IRRAGORI
ADMINISTRADOR

RESOLUCION No. 96-1-4-1 962867 DE AGRICULTURA DEL ECUADOR
S.A.
Econ. Bolívar Bolanos Garzaco AV. COLON 1133
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION QUITO TELEFONO: 503264

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor DIEGO IRRAGORI, PRESIDENTE de la compañía IAG AGRICULTURA DEL ECUADOR S.A., expediente No. 49461, se ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como ADMINISTRADOR.

QUE, el artículo 11 de la Ley de Compañias, en concordancia con el artículo 18 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Inspección y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañias, dispone que el señor Superintendente imponga una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiera cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor DIEGO IRRAGORI, PRESIDENTE de la compañía IAG AGRICULTURA DEL ECUADOR S.A., la multa de \$200,000.00 SUORES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor DIEGO IRRAGORI, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se levanta el título de crédito respectivo y se procede a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en QUITO,

12 AGO 1996

Econ. Bolívar Bolanos Garzaco
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION